 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

OFICINA FINANCIERA

CIRCULAR N° 117

DE : SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA : RECTORES, ORDENADORES DEL GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO : CONCEPTOS PARA EXPEDIR PAZ Y SALVOS A FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

FECHA : 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

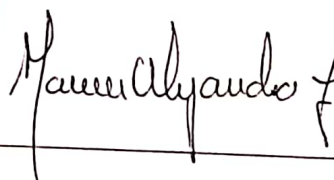
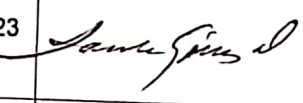


A partir de la expedición de la presente circular, la oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Departamental, únicamente expedirá paz y salvos para:

1. Entidades bancarias por concepto de cuentas maestras inactivas.
2. Apertura y cancelación de cuentas maestras.

Cabe aclarar que la Secretaría de Educación Departamental es un ente de control, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad a la normatividad vigente.

Dicho paz y salvo solo tendrá validez para el trámite en entidades bancarias, y por ningún motivo exonera a los ordenadores del gasto de procesos de responsabilidad disciplinaria, fiscal y/o los que resulten de las auditorías financieras a las que haya lugar.


MARGARITA MAYELI ROSERO MORA
 Secretaria de Educación Departamental de Nariño (E)

Proyectaron: TECNICO Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. Fondos de Servicios Educativos	28/11/2023	
Revisó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	28/11/2023	
Revisó: MARIA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario 02 Contabilidad	28/11/2023	
Aprobó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON Subsecretaria Administrativa y Financiera	28/11/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		